

BASES

1ª OBJETIVO) DE LA CONVOCATORIA

El objetivo fundamental de esta Convocatoria es impulsar la actividad emprendedora, promoviendo la creación y consolidación de nuevas empresas impulsadas por jóvenes que se traduzcan en nuevos productos y servicios con la consiguiente creación de empleo y la ampliación y modernización de la estructura productiva existente en el medio rural de la provincia de Burgos. (en municipios menores de 20.000 habitantes).

2ª CATEGORÍAS) DE LAS CANDIDATURAS

La Convocatoria incluye tres categorías:

● Premio " *Joven Empresario Provincial* "

● Premio " *Joven Iniciativa Provincial* ".

● Reconocimiento " *Trayectoria Empresarial Provincial* ".

3ª PARTICIPANTES) EN EL PREMIO

● Premio " *Joven Empresario Provincial* ":

Podrá ser candidato cualquier empresario que no supere la edad de 40 años a 31 de diciembre de 2010 que de forma individual o colectiva haya puesto en marcha un proyecto empresarial completo ubicado en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos. Las empresas deberán acreditar al menos los tres últimos ejercicios fiscales y no podrán estar participadas mayoritariamente por entidades o empresas de titularidad pública o privada.

● Premio " *Joven Iniciativa Provincial* ":

Podrán ser candidatos aquellos empresarios personas físicas con un proyecto empresarial puesto en marcha entre el 1 de julio de 2009 y 31 de diciembre de 2010 siempre que haya sido su primera empresa y tengan una edad máxima de 40 y la empresa tenga el centro de trabajo ubicado en un municipio de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes. Los candidatos habrán de presentar una idea de negocio integrada en un proyecto que demuestre su viabilidad.

● Reconocimiento " *Trayectoria Empresarial Provincial* ":

La Diputación Provincial concederá un reconocimiento a una empresa de la provincia con amplia trayectoria y que haya tenido una sucesión empresarial. Este reconocimiento se hace por la apuesta, avalada durante años, realizada en nuestra provincia y la generación de empleo y riqueza que ha supuesto en la zona donde este implantada.

4ª PREMIOS)

● Premio " *Joven Empresario Provincial* ":

Habrán tres finalistas y un ganador absoluto. A los tres finalistas, se les hará un reconocimiento a través de un acto público con su correspondiente repercusión en medios de comunicación. Así mismo recibirán un premio en metálico **1.500 €** y al ganador se le entregará adicionalmente en metálico otros **1.500 €**

● Premio " *Joven Iniciativa Provincial* ":

De entre todas las candidaturas finalistas habrá un ganador. Al ganador, se le hará un reconocimiento a través de un acto público con su correspondiente repercusión en medios de comunicación. Así mismo recibirá un premio en metálico de **3.000 €**.

● Reconocimiento " *Trayectoria Empresarial Provincial* ":

La empresa a la que se conceda esta distinción recibirá un premio en metálico de **3.000 €**

Estos premios estarán sujetos a las retenciones que legalmente correspondan. Para cobrarlos, una vez celebrada la Gala de Entrega de los Premios, los finalistas y ganadores deberán presentar Certificados de estar al corriente de pagos la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

5ª CRITERIOS) DE SELECCIÓN

Entre todas las candidaturas presentadas al Premio "Joven Empresario Provincial", por la Asociación de Jóvenes Empresarios de Burgos, a través de sus órganos de gobierno, realizará una selección de tres finalistas. El premio al ganador absoluto se concederá por mayoría simple del jurado decidiendo el voto de calidad del presidente en caso de empate.

En el caso de no presentarse candidaturas a algunas de las modalidades señaladas en el base tercera o que los proyectos presentados no tengan la calidad técnica requerida por los órganos de selección éstas categoría podrá ser declaradas desiertas.

En el Premio "Joven Iniciativa Provincial" por la Asociación de Jóvenes Empresarios de Burgos, a través de sus órganos de gobierno, realizará una selección de finalistas. El premio al ganador absoluto se concederá por mayoría simple del jurado decidiendo el voto de calidad del presidente en caso de empate.

En el caso de no presentarse candidaturas a algunas de las modalidades señaladas en el base tercera o que los proyectos presentados no tengan la calidad técnica requerida por los órganos de selección éstas categoría podrá ser declaradas desiertas.

El Jurado estará compuesto por:

- Un representante de la Diputación Provincial de Burgos (Será Presidente del jurado)
- Un miembro de Caja de Burgos.
- Un miembro de la Oficina de Autoempleo.
- Un miembro de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos.
- Un miembro de la Cámara de Comercio e Industria de Burgos.
- Un miembro del CEEI.
- Un miembro de la Universidad de Burgos.
- Un miembro de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Burgos. (Realizará funciones de secretario).

Para la valoración el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Espíritu emprendedor del candidato: valorando el grado de desarrollo del proyecto y viabilidad, la originalidad de la idea, la proyección futura de la misma, porcentaje de participación en la empresa del candidato y cualquier otro factor tangible o intangible que el jurado considere y originalidad y carácter innovador del negocio desarrollado por la empresa o la gestión de la misma.
- Repercusión de la actividad a nivel económico-social en la localidad donde esta implantada en la empresa. Dinamización del territorio entendiendo por tal la contribución al desarrollo endógeno de la zona a través de la utilización de recursos ociosos, inactivos e inadaptados existentes en ella.
- Relación entre la cuantía de la inversión y el empleo generado, números de empleos generados, evolución de mismo.
- Imagen de la empresa y perfil de los promotores.
- Compromiso con el respeto al entorno medioambiental.
- Que la actividad suponga una innovación y diversificación del tejido empresarial existente o la penetración en nuevos mercados.

Corresponderá al jurado la valoración y dictamen de las solicitudes finalistas. Las decisiones del jurado serán inapelables. El premio podrá quedar desierto si no se cumplen las condiciones exigidas en las bases o si así lo estima el jurado.

Los premios en metálico se conciben como un apoyo a la puesta en marcha del proyecto empresarial o una contribución a la mejora y consolidación a las empresas en el medio rural.

6ª ACEPTACIÓN) DE LAS BASES

La presentación al concurso presupone el conocimiento y la aceptación de las bases por parte de los concursantes.

Cualquier cuestión no prevista en las presentes bases será resuelta por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras.

La documentación de los proyectos presentados quedará en propiedad de la entidad convocante, la Diputación de Burgos.

7ª CONFIDENCIALIDAD)

A lo largo de todo el proceso se garantiza la confidencialidad respecto a los proyectos y actividades empresariales presentadas. En cualquier caso, la Diputación y AJE Burgos podrán difundir las características generales de las mismas, así como los nombres de los ganadores y sus promotores.



SOLICITUD) DE CANDIDATURAS

Solicitud de candidatura al " *IV Joven Empresario Provincial* " y " *III Joven Iniciativa Provincial* " en la provincia de Burgos.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos:
.....
Fecha de nacimiento:..... / / Lugar:.....
D.N.I.:..... Teléfono particular:
Domicilio Particular:
.....
C.P.:..... Localidad:.....
Provincia:..... E-mail:.....

MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA:

- Joven Empresario Provincial*
- Joven Iniciativa Provincial*

DATOS) DE LA EMPRESA:

Nombre de la Empresa:

N.I.F.: Dirección:

C.P.: E-mail:

Localidad: Provincia:

Teléfono/s de contacto:

- 1.- Breve descripción de la actividad que desarrolla su negocio, con sus principales productos y servicios así como actividades complementarias que realiza:

.....

- 2.- Sector de la Empresa:

- 3.- CNAE de su actividad empresarial principal:

- 4.- Año de fundación de la empresa:

- 5.- Año en que el candidato asumió la dirección:

- 6.- Estructura legal / impositiva de la empresa:

- 7.- Rellene la siguiente información:

	2.008	2.009	2.010
Número de empleados			
Ventas anuales			
Beneficio antes de impuestos			
Total fondos propios			

Solicita participar en el PREMIO

Como titular-promotor de la empresa denominada como:

.....

Burgos, a de de 20

Fdo.:

8ª SOLICITUDES) Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados deberán presentar la solicitud de candidatura con fotocopia (para ser sellada y entregársela al candidato como justificante de presentación), conforme al modelo Anexo I de la presente convocatoria, junto con el resto de documentación solicitada, en el Registro General de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos (Paseo del Espolón 34, Burgos) o en el Registro de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Burgos (Casa del Empresario Pza. Castilla 1-2ª planta, Burgos)

A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- Curriculum
- Fotocopia D.N.I. del candidato y socios
- C.I.F y Fotocopia de escrituras de constitución y estatutos de la empresa (en caso de ser persona jurídica).
- Memoria descriptiva del proyecto empresarial y de la empresa: origen, primeros pasos y estado actual, planes de futuro, ubicación de los centros de trabajo, actividad principal y complementaria, número de trabajadores en plantilla y composición de la misma, imagen corporativa (máximo en 20 folios).
- Folletos, catálogos, elementos de marketing y promoción de la empresa así como certificaciones y documentaciones que consideren oportunas.
- Los candidatos al premio "Joven Iniciativa Empresarial" presentarán asimismo Plan de Empresa en el que se detalle la organización de la empresa, producción y desarrollo de productos junto con el plan comercial y el plan económico financiero.

Una vez realizada la selección de los finalistas y se les haya comunicado la decisión, deberán presentar en el plazo de 10 días la siguiente documentación que les será convenientemente requerida:

- Personas Físicas:
 - Alta en el RETA.
 - Certificado de Vida Laboral.
- Personas Jurídicas:
 - Certificado de Vida Laboral de los socios y de la empresa.

Además los candidatos al Premio Joven Empresario Provincial presentarán:

- Impuesto de sociedades de los tres últimos ejercicios de la empresa y en caso de personas físicas declaración de la renta de las tres últimas anualidades.
- Carátula primera del modelo 190 del año 2009.

9ª PLAZO) DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14 horas del día 4 de febrero de 2011.

10ª APLICACIÓN) PRESUPUESTARIA

El presupuesto asignado a la presente convocatoria irá con cargo a la aplicación presupuestaria 97.241.489.00 del Presupuesto de esta Corporación para el 2010.

DISPOSICIÓN) FINAL

AJE Burgos y/o la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos reclamará a los candidatos y finalistas cuanta documentación consideren oportuna y ejercerán cuantas acciones considera precisas para el correcto desarrollo y cumplimiento de la presente convocatoria.

MÁS) INFORMACIÓN**DIPUTACIÓN DE BURGOS**

Desarrollo Provincial, Cooperación y Planes Provinciales
 Paseo del Espolón 34 · 09003 BURGOS
 Telf. 947 25 86 24

www.burgos.es

AJE BURGOS

Plaza Castilla, 1, 2ª planta · 09003 BURGOS
 Telf. 947 25 04 53 · info@ajeburgos.com

www.ajeburgos.com



fecha límite
 presentación de candidaturas:

**4 febrero
 2011**

PATROCINA:



**Excma. Diputación
 Provincial de Burgos**

ORGANIZA:



Burgos
 Jóvenes Empresarios